



Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

En Villanueva de la Reina, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día seis de febrero de dos mil veinte, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores don Blas Alves Moriano, Alcalde-Presidente, las Tenientes de Alcalde doña Paula María Gómez Arévalo y doña Isabel Verdejo Martínez, los Concejales don Carlos Cardeñas del Moral, doña María Dolores Béjar Polo, don Diego Cañizares Gutiérrez, don Juan Antonio Jiménez León y D. Pedro Tomás Gallego Polo, todos bajo la presidencia del primero y asistidos por mí, la Secretaria Titular, doña Gemma M. Jiménez Pedrajas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y en primera convocatoria.

Excusa su asistencia por motivos laborales el Teniente de Alcalde don José María Chica Luque, el Concejel del Grupo Socialista don Ángel Suárez Estepa y la Concejala del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, doña María de los Ángeles de la Fuente Espinosa.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, no efectuada con la antelación reglamentaria debido al carácter URGENTE de la misma. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ASUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde, D. Blas Alves Moriano, explica la urgencia de la sesión indicando que viene motivada por la necesidad de corregir un error de cálculo acaecido respecto del Presupuesto estimado para cada uno de los caminos propuestos en el marco del Plan Itínere (Plan de mejora de caminos rurales de Andalucía), puesto que la solicitud modificada se debe presentar antes del próximo día 7 de febrero de 2019, fecha en la que finaliza el plazo de presentación.

Sometida la urgencia a votación, fue aceptada por unanimidad de los concejales/as presentes, ocho de los once, de los que legalmente la componen, por tanto con el quórum del artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril). Con igual mayoría fue ratificado el orden del día de la sesión.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Sr. Alcalde-Presidente, preguntó a los señores asistentes si, en aplicación del artículo 91/1 del Reglamento, algún miembro de la Corporación tenía observaciones que efectuar al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día veintitrés de enero de dos mil veinte, que había sido distribuido junto con la citación para la presente, relativa a errores materiales o de hecho.

Sometido el borrador del acta a votación, fue aprobado por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los cinco Concejales del Grupo Socialista, los dos votos a favor de los Concejales del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la

Código Seguro de Verificación	IV66W6RC2BNIX75NWDYH6QJROI	Fecha	10/02/2020 10:31:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BLAS ALVES MORIANO		
Firmante	GEMMA MARIA JIMENEZ PEDRAJAS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66W6RC2BNIX75NWDYH6QJROI	Página	1/3





**Ayuntamiento de Villanueva de la Reina
Jaén**

Quintería-Izquierda Unida Andalucía, y el voto a favor el Grupo Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

ASUNTO TERCERO: MODIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MEJORA DEL “CAMINO DE LA INCOSA” Y “CAMINO LA CONDESA-HORCAJUELO”.- Se advierte por el Sr. Alcalde del error de cálculo acaecido respecto del Presupuesto estimado para cada uno de los caminos, debiéndose corregir el mismo

Así las cosas, el señor Alcalde don Blas Alves, dio lectura a la nueva propuesta de acuerdo que, literalmente transcrita, dice así:

“Vista la publicación del Plan de mejora de caminos rurales de Andalucía, **Plan Itínere**, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, Anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación (BOJA Nº241, de 17 diciembre 2019, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la presentación de las solicitudes de mejora del “Camino La Incosa” y “Camino la Condesa-Horcajuelo”, en la convocatoria asociada al Plan Itínere, con conocimiento de las condiciones recogidas en el mismo y en particular el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de ser beneficiario, desde la recepción de la obra y, como mínimo, hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.

Caminos en los que se van a ejecutar las obras de mejora y acondicionamiento:

Nombre del Camino	Coordenadas UTM de localización de la actuación(1)				Presupuesto estimado (€)
	Inicio		Final		
	Coord. X	Coord. Y	Coord. X	Coord. Y	
Camino La Condesa-Horcajuelo	419.307,37	4.217.090,47	422.627,79	4.217.414,72	348.484,82€
Camino La Incosa	418.810,17	4.206.644,45	416.434,91	4.203.198,5	349.427,47€

(1) Coordenadas UTM referidas al sistema ETRS89 huso 30

SEGUNDO: Facultar y autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho cuantas actuaciones sean necesarias por parte de este Ayuntamiento ante el órgano competente para la tramitación e impulso de la presente solicitud.”

Sometida la propuesta a votación, resultó aprobada por unanimidad de los señores asistentes, con los votos a favor de los cinco Concejales del Grupo Socialista, con los dos votos a favor de los Concejales del Grupo ADELANTE-Unión Democrática por Villanueva y la Quintería-Izquierda Unida Andalucía, y el voto a favor del Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, siendo once los Concejales que, de hecho y de derecho, componen la Corporación.

Código Seguro de Verificación	IV66W6RC2BNIX75NWDYH6QJROI	Fecha	10/02/2020 10:31:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BLAS ALVES MORIANO		
Firmante	GEMMA MARIA JIMENEZ PEDRAJAS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66W6RC2BNIX75NWDYH6QJROI	Página	2/3





Ayuntamiento de Villanueva de la Reina Jaén

ASUNTO CUARTO: TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA REALIZADA POR DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA FUENTE ESPINOSA.

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de Dña. María de los Ángeles de la Fuente Espinosa, Concejala del Ayuntamiento, el día veintisiete del mes de enero, en el que se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde el día quince de junio de dos mil diecinueve, tras las elecciones de veintiocho de mayo del mismo año, formando parte de la lista presentada por el Grupo Municipal ADELANTE-U.D.V.Q.-I.U.C.A. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

Por otra parte, la candidata que debe sustituirle en la Corporación municipal, es Dña. Ana María León Casado, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por el Grupo ADELANTE-U.D.V.Q.-I.U.C.A.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, esta Alcaldía solicita del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza Dña. María de los Ángeles de la Fuente Espinosa.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral de Zona para que remita las credenciales de Dña. Ana María León Casado, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales por la lista presentada por ADELANTE-U.D.V.Q.-I.U.C.A.

El señor Alcalde da por concluida la sesión, siendo las dieciocho hora y treinta y siete minutos de todo lo cual se extiende la presente acta, legalizada con las firmas de los señores Alcalde y Secretaria, que doy fe.

Código Seguro de Verificación	IV66W6RC2BNIX75NWDYH6QJROI	Fecha	10/02/2020 10:31:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	BLAS ALVES MORIANO		
Firmante	GEMMA MARIA JIMENEZ PEDRAJAS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV66W6RC2BNIX75NWDYH6QJROI	Página	3/3

